



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500520200007001
Demandante: Jorge Iván Medina Hernández
Demandado: Colpensiones y otro

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, toda vez que la decisión le fue totalmente adversa, el despacho **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado a favor del señor José Iván Medina Hernández respecto a la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira el día 28 de marzo de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d14a9546a8d04851b12ce4b93d901e0a6b017edb45b4bed0ff66228b7a89d9b**

Documento generado en 15/06/2022 07:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>